

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITACIONES

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000006-99999

Reubicación y construcción de hangar Hania en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

La Dirección General de Aviación Civil a través de la Proveeduría Institucional, recibirá ofertas en sobre cerrado hasta las 11:00 horas del día 31 de agosto 2010.

El cartel de esta licitación podrá ser adquirido en la Proveeduría Institucional de la Dirección General de Aviación Civil, sita en La Uruca, contiguo a la Dirección General de Migración y Extranjería, el valor de las copias lo asumirá el interesado o podrá accederlo a través del Sistema de Compras Gubernamentales Compra@Red. www.hacienda.go.cr/comprared.

La visita al sitio se realizará el 13 de agosto 2010 a las 10:30 horas. Lugar de reunión Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (entrada de Base 2 Hangar de Seguridad Pública costado oeste del Aeropuerto). Dicha visita será única y oficial.

Esta visita no es de carácter obligatorio y queda bajo la responsabilidad y riesgo del propio oferente asistir o no, y resguarda a la Administración de futuros reclamos por una cotización en que no hayan considerado detalles que solo pueden ser apreciados en la visita. (Bajo ninguna circunstancia se realizará otra visita al sitio).

Los potenciales oferentes deberán presentar ante el Área de Infraestructura Aeronáutica de la Dirección General de Aviación Civil, el listado del personal en representación para la participación de la visita, indicando el nombre completo, cargo que desempeña en la empresa, número y fotocopia de cédula; como fecha límite para la presentación de dicha lista (10 de agosto 2010 hasta las 16:00 horas) esto con el fin de tramitar los permisos para el ingreso ante AERIS para la zona donde se ubica el Hangar Hania dentro del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

El cartel se complementa de un manual el cual podrá ser adquirido previo pago de las copias. Además de un instructivo suministrado por la empresa que Administra el Aeropuerto (AERIS), que podrá ser retirado mediante llave maya en la Proveeduría de Aviación Civil.

Lic. José A. Cascante Torres, Proveedor Institucional.—1 vez.—O. C. N° 21156.—Solicitud N° 4969.—C-23820.—(IN2010063424).

EDUCACIÓN PÚBLICA

FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES

CENTRO NACIONAL DE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

CONCURSO N° 2010PP-000006-01

Selección de una persona jurídica o física para ser contratada por servicios profesionales con el objeto de la contratación de servicios de consultoría para la formulación del “Marco referencial para el proceso de planificación estratégica del Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC), 2011-2015” y la elaboración del “Proyecto de plan estratégico, 2011-2015” para la potencialización de las acciones estratégicas que el CENAREC debe realizar para apoyar el mejoramiento de la atención educativa de la población estudiantil en condición de discapacidad

El CENAREC recibirá ofertas hasta las diez horas del 25 de agosto del 2010, para adquirir los servicios antes indicados. El cartel puede ser retirado, sin costo alguno, a partir de la presente publicación en nuestras oficinas, ubicadas 100 metros al este del Cementerio de Guadalupe, Goicoechea.

San José, agosto del 2010.—Departamento Administrativo.—Lic. Iván Quesada Granados, Jefe.—1 vez.—(IN2010063317).

SALUD

CONSEJO TÉCNICO DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL (Con fondos del Fideicomiso 872 BNCR-MS)

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000018-UPIMS

Servicios profesionales en ingeniería química y apoyo administrativa

El Consejo Técnico de Asistencia Médico Social con fondos del Fideicomiso 872-BNCR-MS, a través de la Proveeduría Institucional del Ministerio de Salud, recibirá propuestas hasta las 10:00 horas del 24 de agosto de 2010 para contratar:

Línea:

1. Adquisición de servicios de dos profesionales en Ingeniería Química o sanitarias por un período de seis meses.
2. Adquisición de servicios de tres oficinistas para apoyo administrativo, por un período de seis meses.

Cartel con condiciones generales y especificaciones técnicas podrá retirarse por parte de los interesados, sin costo alguno, a partir de la presente publicación, presentándose en el Proceso de Contrataciones de la Proveeduría Institucional, sita en el tercer piso del edificio sur del Ministerio de Salud, ubicado en calle 16, avenidas 6 y 8, San José.

San José, 28 de julio de 2010.—Unidad de Bienes y de Servicios.—Lic. Vanessa Arroyo Chavarría, Proveedora.—1 vez.—Solicitud N° 22665.—O. C. N° 8667.—C-19570.—(IN2010063144).

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000019-99999

Compra de computadoras, fondos externos

La Universidad Estatal a Distancia (UNED), requiere adquirir equipo de cómputo con el fin de suplir las necesidades de equipamiento, de los diferentes proyectos financiados con fondos externos de la Universidad Estatal a Distancia.

La Universidad Estatal a Distancia (UNED), recibirá ofertas por escrito, hasta las 14:00 horas del 25 de agosto del año 2010.

Los interesados tienen el cartel a disposición vía internet, en forma gratuita, en el sistema de Compr@Red. en la página Web del Ministerio de Hacienda, a partir de esta fecha. También pueden obtenerlo en la Oficina de Contratación y Suministros, previo pago de ₡2.000.00 (dos mil colones con cero céntimos), en las cajas de la Oficina de Tesorería, sede central de la UNED, sita, 800 metros este de la rotonda de La Bandera, carretera a Sabanilla, Montes de Oca. Se atenderán consultas a los teléfonos 2527-2516, 2253-2907 y 2224-6739.

Sabanilla, 29 de julio del 2010.—Oficina de Contratación y Suministros.—Mag. Yirlania Quesada Boniche, Jefa.—1 vez.—(IN2010063457).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2010LN-000002-01

Contratación de servicio de vigilancia privada para INCOP en Puntarenas, Caldera, Quepos, San José, Balneario Ojo de Agua y Golfito

El Departamento de Proveeduría del INCOP debidamente autorizado por la Junta Directiva de este Instituto mediante Acuerdo N° 3 tomado en la Sesión N° 3653 celebrada el día 28 de julio de 2010, avisa que recibirá ofertas para la Licitación Pública N° 2010LN-000002-01 por “Contratación de servicio de vigilancia privada para INCOP en Puntarenas, Caldera, Quepos, San José, Balneario Ojo de Agua y Golfito”, hasta las 10:00 horas del 27 de agosto del 2010.

Los interesados en participar en esta Licitación podrán adquirir el respectivo cartel, en nuestras oficinas centrales ubicadas en Puerto Caldera, a partir de la publicación de este aviso.

Lic. Juan Ariel Madrigal Porras, Proveedor General.—1 vez.—Solicitud N° 23025.—O. C. N° 24952.—C-13620.—(IN2010063162).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**HOSPITAL MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA 2010LN-000007-2104

Adquisición de muslito de muslo de pollo con hueso y con piel, pollo entero limpio, muslo deshuesado sin piel

Se comunica: fecha de recepción de ofertas el miércoles 25 de agosto de 2010, a las 09:00 horas.

Vea detalles y mayor información en <http://www.ccss.sa.cr>.

San José, 28 de julio del 2010.—Administración-Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Mercedes Apolo Matarrita.—1 vez.—(IN2010063392).

LICITACIÓN ABREVIADA 2010LA-000036-2104

Adquisición de reactivos para determinación de Procalcitonina en equipo automatizado

Se comunica: Fecha de recepción de ofertas el jueves 12 de agosto del 2010, a las 09:00 horas.

Vea detalles y mayor información en <http://www.ccss.sa.cr>.

San José, 28 de julio del 2010.—Administración-Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Mercedes Apolo Matarrita, Coordinadora.—1 vez.—(IN2010063397).

LICITACIÓN NACIONAL 2010LN-000008-2104

Adquisición de medios de cultivo preparado Agar Enteropatógenos en placas y medios de cultivo preparados en placas

Se comunica: Fecha de recepción de ofertas el jueves 25 de agosto del 2010, a las 10:00 horas.

San José, 28 de julio del 2010.—Administración-Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Mercedes Apolo Matarrita.—1 vez.—(IN2010063398).

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

LICITACIÓN PÚBLICA 2010LN-000042-01

Compra de terrenos en el cantón de Alajuelita

El Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), avisa a todos los interesados en la Licitación Pública N° 2010LN-000042-01 "Compra de terrenos en el cantón de Alajuelita", que recibirá ofertas hasta las diez horas del día 31 de agosto de 2010.

El cartel de licitación está a disposición de los interesados a partir del día de publicación de este aviso, previo pago de dos mil colones (¢2.000,00), en las oficinas de la Proveduría, sito tercer piso del edificio Jutsini, avenida 9, calles 3 y 5, barrio Amón, San José, teléfono 2221-5024.

San José, 29 de julio del 2010.—Proveduría Institucional.—Adolfo Calvo Navarro.—1 vez.—(IN2010063170).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2010LN-000001-PROTURISMO

Contratación de una agencia de publicidad

La Proveduría del Instituto debidamente autorizada, recibirá ofertas hasta las 10:00 horas del 6 de setiembre del 2010, para participar en la Licitación Pública N° 2010LN-000001-PROTURISMO, "Contratación de una agencia de publicidad".

Los interesados en participar, podrán solicitar el cartel del concurso a las siguientes direcciones electrónicas: ihernand@ict.go.cr (Irma Hernández) o mzaldiva@ict.go.cr (Miguel Zaldívar). Además, podrán retirarlo, en forma impresa y sin costo alguno, en la Recepción, piso uno, de las oficinas centrales del ICT, ubicadas al frente del costado este del puente Juan Pablo II, Autopista General Cañas, a partir del día 4 de agosto del 2010.

Lic. Miguel Zaldívar Gómez, Proveedor Institucional.—1 vez.—Solicitud N° 20319.—O. C. N° 12852.—C-12770.—(IN2010063425).

MUNICIPALIDADES**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000013-CL01

Alquiler de radios de comunicación

El Departamento de Proveduría de la Municipalidad de Pococí, invita a todas las empresas interesadas a participar en la Licitación Abreviada N° 2010LA-000013-CL01, para "Alquiler de radios de comunicación".

El cartel con las cantidades y especificación de estas se entregarán en la oficina de Proveduría de la Municipalidad de Pococí.

El plazo para el recibo de las ofertas será hasta las trece horas del 11 de agosto del 2010, el costo del cartel es de mil colones y se cancelará en el Departamento de Tesorería Municipalidad de Pococí. e-mail. espinowhite@yahoo.com. Fax 2710-4903, telef. 2710-6560, ext. 122.

Departamento de Proveduría.—Lic. Iris Vega Cortés, Provedora.—1 vez.—(IN2010063178).

AVISOS

JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 1-2010
(Con condiciones y especificaciones técnicas)**Contratación del servicio de transporte para los estudiantes del Conservatorio de Castilla cursos lectivos 2011-2012-2013**

La Junta Administrativa del Conservatorio de Castilla, recibirá ofertas hasta las 12:00 horas del día viernes 20 de agosto del 2010. Los interesados podrán retirar el cartel 1-2010 con condiciones y especificaciones técnicas en la Oficina de la Junta Administrativa del Conservatorio de Castilla, ubicada en Barreal de Heredia, en el horario habitual de caja de lunes a viernes de 7:30 a. m., a 4:00 p. m., con excepción del día de cierre de recepción de ofertas. El valor del cartel es de ¢5.000,00 (Cinco mil colones exactos).

Heredia, 30 de julio del 2010.—Lic. Rodrigo López Marín, Administrador.—1 vez.—(IN2010063171).

ADJUDICACIONES**JUSTICIA Y PAZ**

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2010LN-000039-78300

Contrato para el mantenimiento y reparación de edificios

La Proveduría Institucional informa que de acuerdo a resolución de adjudicación N° 197-2010 de las quince horas treinta minutos del veintitrés de julio de 2010, se adjudica la Licitación arriba indicada de la siguiente manera:

Empresa adjudicada	Línea adjudicada	Cant. adj.	Monto total adjudicado ¢
Consorcio Deco-Deco Alquileres, S. A.	1	1 unid.	1.200.000.000,00 anuales

Se les comunica a los interesados que la Resolución N° 197-2010 se encontrará en Comprored a partir de la fecha.

San José, 26 de julio de 2010.—Rolando Arturo Chinchilla Masís, Proveedor Institucional.—1 vez.—Solicitud N° 16680.—O. C. N° 8253.—C-19420.—(IN2010063103).

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2010LN-000004-PROV

Contratación de servicios de limpieza para los despachos judiciales en las provincias de Cartago y Alajuela y de los Tribunales de Pérez Zeledón

Se comunica a todos los interesados que el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión 69-10, celebrada el día 28 de julio de 2010, se dispuso adjudicar de la siguiente manera:

Licitación Pública N° 2010LN-000004-PROV "Contratación de servicios de limpieza para los despachos judiciales en las provincias de Cartago y Alajuela y de los Tribunales de Pérez Zeledón".

A: AMSA de San Limitada, cédula jurídica N° 3-102-151332.

Contratar para un periodo de un año prorrogable hasta un máximo de cuatro años los servicios de limpieza de Tribunales de Justicia de Cartago, Defensa Pública, Unidad Médico Legal y Trabajo Social de Cartago, Tribunal de Casación Penal de Cartago, Juzgado Agrario de Cartago, Defensa Pública de la Unión

Juzgado Contravencional de Alvarado, Juzgado Contravencional de Jiménez, Juzgado Penal de La Unión, por monto total anual de ¢47.352.000,00.

A: Servicios Técnicos Administrativos, S. A., (SERTA), cédula jurídica N° 3-101-169810.

Contratar para un periodo de un año prorrogable hasta un máximo de cuatro años los servicios de limpieza de los Tribunales de Justicia de Pérez Zeledón por un monto anual de ¢34.382.400,00.

Contratar para un periodo de un año prorrogable hasta un máximo de cuatro años los servicios de limpieza de los Tribunales de Justicia de Alajuela y el Juzgado Contravencional de Poás, por un monto anual de ¢68.067.000,00.

San José, 29 de julio del 2010.—Lic. Ana Iris Olivares Leitón, Jefa Proceso de Adquisiciones.—1 vez.—(IN2010063146).

COLEGIOS UNIVERSITARIOS

COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000008-01

Muebles modulares

En relación a la Licitación Abreviada N° 2010LA-000008-01, se informa que se adjudicó de la siguiente forma:

Proveedor	Monto adjudicado
Instalaciones Eléctricas INSTELEC S. A.	¢18.000.000,00
Dudas o consultas teléfono 2798-1349, ext. 103.	
Limón, 27 de julio del 2010.—Proveeduría Bodega.—Bach. Nancy Hewitt Hines.—1 vez.—RP2010187817.—(IN2010063167).	

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000005-01

Vehículo pick up doble cabina 4x4 modelo 2010

En relación a la Licitación Abreviada N° 2010LA-000005-01, se informa que se adjudicó de la siguiente forma:

Proveedor	Monto adjudicado
Corporación Grupo Q Costa Rica	¢13.798.400,00
Dudas o consultas teléfono 2798-1349, ext. 103	
Limón, 27 de julio del 2010.—Proveeduría-Bodega.—Bach. Nancy Hewitt Hines.—1 vez.—RP2010187818.—(IN2010063169).	

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

LICITACIÓN NACIONAL N° 2010LN-000024-2102

Infliximab 100 mg

A los interesados en el presente concurso se les hace saber, que por resolución de la Dirección Administrativa y Financiera de este Hospital y tomando en cuenta la recomendación vertida por la Comisión de Compras en sesión del día 14 de julio de 2010, dicho concurso se adjudica a favor de:

CEFA Central Farmacéutica S. A.—(Oferta N° 1).

Ítem 01.

Precio unitario \$568,00.

San José, 22 de julio del 2010.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Daniel Castro Vargas, Coordinador a. í.—1 vez.—(IN2010063403).

LICITACIÓN NACIONAL N° 2010LN-000011-2102

Inmunoglobulina antitímocítica equina inyectable

A los interesados en el presente concurso se les hace saber, que por resolución de la Dirección Administrativa y Financiera de este Hospital, y tomando en cuenta la recomendación vertida por la Comisión de Compras, en sesión del día 02 de julio de 2010, dicho concurso se adjudica a favor de:

Distribuidora Farmanova S. A.—(Oferta N° 1).

Ítem 01.

Precio unitario \$256,08.

San José, 22 de julio del 2010.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Daniel Castro Vargas, Coordinador a. í.—1 vez.—C-9020.—(IN2010063404).

HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA

LICITACIÓN ABREVIADA 2010LA-000018-2101

Placas y tornillos

La Subárea de Contratación Administrativa del Hospital Dr. R. A. Calderón Guardia, les comunica a los interesados en este concurso, que se resuelve adjudicar el mismo de la siguiente manera:

Empresa adjudicada: **Synthes de Costa Rica S. A.** (Se adjudican los ítemes 1, 2, 4 y 6).

Monto total: \$201.290,00.

Monto en letras: Doscientos un mil doscientos noventa dólares con 00/100.

Empresa adjudicada: **Ortopédica Biomet Costa Rica S. A.** (Se adjudican los ítemes 3 y 5).

Monto total: \$64.272,50.

Monto en letras: Sesenta y cuatro mil doscientos setenta y dos dólares con 50/100.

Tiempo de entrega: Como lo indica el cartel.

Ver detalles en <http://www.ccss.sa.cr>.

San José, 29 de julio del 2010.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Yehudi Céspedes Quirós, Coordinador a. í.—1 vez.—(IN2010063405).

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

LICITACIÓN NACIONAL N° 2010LN-000025-2102

Sunitinib Maleato de 12,50-25 y 50 mg en cápsulas

A los interesados en el presente concurso se les hace saber, que por resolución de la Dirección Administrativa y Financiera de este Hospital y tomando en cuenta la recomendación vertida por la comisión de compras en sesión del día 05 de julio de 2010, dicho concurso se adjudica a favor de:

Distribuidora Farmanova S. A.—(Oferta N° 1).

Ítem 01:

Precio unitario \$4.072,49.

Ítem 02:

Precio unitario \$8.133,42.

Ítem 03:

Precio unitario \$16.251,22.

San José, 22 de julio del 2010.—Lic. Daniel Castro Vargas, Coordinador a. í.—1 vez.—(IN2010063406).

LICITACIÓN NACIONAL N° 2010LN-000021-2102

Nilotinib 200 mg cápsulas

A los interesados en el presente concurso se les hace saber, que por resolución de la Dirección Administrativa y Financiera de este Hospital y tomando en cuenta la recomendación vertida por la Comisión de Compras en sesión del día 02 de julio de 2010, dicho concurso se adjudica a favor de:

Distribuidora Farmanova S. A.—(Oferta N° 1).

Ítem 01: Precio unitario \$4.487,53.

San José, 22 de julio del 2010.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Daniel Castro Vargas, Coordinador a. í.—1 vez.—(IN2010063407).

LICITACIÓN NACIONAL N° 2010LN-000027-2102

Inmunoglobulina Antitímocitos 25 mg

A los interesados en el presente concurso se les hace saber, que por resolución de la Dirección Administrativa y Financiera de este Hospital y tomando en cuenta la recomendación vertida por la comisión de compras en sesión del día 15 de julio de 2010, dicho concurso se adjudica a favor de:

CEFA Central Farmacéutica S. A.—(Oferta N° 1).

Ítem 01: Precio unitario \$330,40.

San José, 22 de julio del 2010.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Daniel Castro Vargas, Coordinador a. í.—1 vez.—C-9020.—(IN2010063409).

LICITACIÓN NACIONAL N° 2010LN-000018-2102

Sorafenib 200 mg

A los interesados en el presente concurso se les hace saber, que por resolución de la Dirección Administrativa y Financiera de este Hospital y tomando en cuenta la recomendación vertida por la comisión de compras en sesión del día 15 de julio de 2010, dicho concurso se adjudica a favor de:

Bayer S. A.—(Oferta N° 1).

Ítem 01: Precio unitario \$5.046,66.

San José, 22 de julio del 2010.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Daniel Castro Vargas, Coordinador a. í.—1 vez.—C-9020.—(IN2010063410).

LICITACIÓN NACIONAL N° 2010LN-000009-2102

Ganciclovir 500 mg

A los interesados en el presente concurso se les hace saber, que por resolución de la Dirección Administrativa y Financiera de este Hospital y tomando en cuenta la recomendación vertida por la comisión de compras en sesión del día 14 de julio de 2010, dicho concurso se adjudica a favor de:

CEFA Central Farmacéutica S. A.—(Oferta N° 1).

Ítem 01: Precio unitario \$70,00.

San José, 22 de julio del 2010.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Daniel Castro Vargas, Coordinador a. í.—1 vez.—C-9020.—(IN2010063411).

LICITACIÓN NACIONAL N° 2010LN-000010-2102

Voriconazol 200 mg polvo Liofilizado para inyección

A los interesados en el presente concurso se les hace saber, que por resolución de la Dirección Administrativa y Financiera de este Hospital y tomando en cuenta la recomendación vertida por la Comisión de Compras en sesión del día 02 de julio de 2010, dicho concurso se adjudica a favor de:

Farmanova S. A.—(Oferta N° 1).

Ítem 01: precio unitario \$79,53.

San José, 22 de julio del 2010.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Daniel Castro Vargas, Coordinador a. í.—1 vez.—C-9020.—(IN2010063413).

LICITACIÓN NACIONAL N° 2010LN-000013-2102

Fludarabina 50 mg/2ml

A los interesados en el presente concurso se les hace saber, que por resolución de la Dirección Administrativa y Financiera de este Hospital y tomando en cuenta la recomendación vertida por la Comisión de Compras en sesión del día 14 de julio de 2010, dicho concurso se adjudica a favor de:

CEFA Central Farmacéutica S. A.—(Oferta N° 1).

Ítem 01: Precio unitario \$300,00.

San José, 22 de julio del 2010.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Daniel Castro Vargas, Coordinador a. í.—1 vez.—C-9020.—(IN2010063414).

LICITACIÓN NACIONAL N° 2010LN-000028-2102

Pemetrexed 500 mg polvo Liofilizado para inyección

A los interesados en el presente concurso se les hace saber, que por resolución de la Dirección Administrativa y Financiera de este Hospital y tomando en cuenta la recomendación vertida por la Comisión de Compras en sesión del día 02 de julio de 2010, dicho concurso se adjudica a favor de:

CEFA Central Farmacéutica S. A.—(Oferta N° 1).

Ítem 01: precio unitario \$1.642,00.

San José, 22 de julio del 2010.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Daniel Castro Vargas, Coordinador a. í.—1 vez.—C-9020.—(IN2010063416).

LICITACIÓN NACIONAL N° 2010LN-000017-2102

Iloprost

A los interesados en el presente concurso se les hace saber, que por resolución de la Dirección Administrativa y Financiera de este Hospital y tomando en cuenta la recomendación vertida por la Comisión de Compras en sesión del día 15 de julio de 2010, dicho concurso se adjudica a favor de:

Bayer S. A.—(Oferta N° 1).

Ítem 01: precio unitario \$30,00.

San José, 22 de julio del 2010.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Daniel Castro Vargas, Coordinador a. í.—1 vez.—C-9020.—(IN2010063417).

LICITACIÓN NACIONAL N° 2010LN-000020-2102

Isotretinoína de 10 y 20 mg

A los interesados en el presente concurso se les hace saber, que por resolución de la Dirección Administrativa y Financiera de este Hospital y tomando en cuenta la recomendación vertida por la Comisión de Compras en sesión del día 15 de julio de 2010, dicho concurso se adjudica a favor de:

CEFA Central Farmacéutica S. A.—(Oferta N° 1).

Ítem 01: precio unitario \$160,00.

Ítem 02: precio unitario \$217,00.

San José, 22 de julio del 2010.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Daniel Castro Vargas, Coordinador a. í.—1 vez.—(IN2010063418).

LICITACIÓN NACIONAL N° 2010LN-000007-2102

Caspofungina de 50 y 70 mg

A los interesados en el presente concurso se les hace saber, que por resolución de la Dirección Administrativa y Financiera de este Hospital y tomando en cuenta la recomendación vertida por la Comisión de Compras en sesión del día 05 de julio de 2010, dicho concurso se adjudica a favor de:

CEFA Central Farmacéutica S. A.—(Oferta N° 1).

Ítem 01: precio unitario \$310,00. Precio total: \$310,00.

CEFA Central Farmacéutica S. A.—(Oferta N° 1).

Ítem N° 02: Precio unitario \$400,00. Precio total \$400,00.

San José, 22 de julio del 2010.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Daniel Castro Vargas, Coordinador a. í.—1 vez.—(IN2010063421).

INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000006-01

Contratación de 8 técnicos calificados en servicios de arrendamientos para la región Brunca del Instituto de Desarrollo Agrario

El Instituto de Desarrollo Agrario, comunica que según acuerdo tomado por la junta directiva en el artículo 5° de la sesión ordinaria N° 023-2010, celebrada el 26 de julio del 2010. De conformidad con el oficio GG-087-2010, de Gerencia General y el acta N° 015-2010 de la Comisión de Contratación Administrativa, se acuerda:

Adjudicar la presente licitación, según criterios técnicos y legales del cartel y de acuerdo al cuadro externado por la Dirección General Brunca, en su oficio N° AJRB-B-472-2010, las siguientes ofertas:

N° oferta	Oferente	N° cédula	Región aplica servicios	Pago mensual €	Puntaje obtenido
1	Delia Madrigal Jiménez	6-0196-0343	Dirección Regional Brunca	335,000.00	86.87
3	Yeimy Rojas Méndez	6-336-970	Oficina Coto Brus	300,000.00	90
4	Cynthia Vanessa Guillén González	6-376-489	Oficina Laurel	330,000.00	67.27
7	Maikol Rojas Pérez	6-3043-0658	Oficina Coto Brus	430,000.00	99.89
8	María Orozco Borbón	6-0376-0489	Oficina Laurel	310,000.00	69.03
9	Teodoro Gerardo Rodríguez Bello	1-1423-0817	Oficina Laurel	450,000.00	95.20
13	Stefanny Alvarado Marchena	6-0383-0046	Río Claro	300,000.00	70
15	Jovel Muñoz Gómez	6-0299-0990	Oficina Laurel	450,000.00	57.94

Área Contratación Administrativa.—Rafael Fernández Bolaños, Jefe.—1 vez.—C-43570.—(IN2010063452).

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2010LN-000001-06

Contratación de servicio de seguridad y vigilancia para el Centro de Formación Monseñor Víctor Manuel Sanabria

La Comisión Local Regional de Adquisiciones de la Unidad Regional Huetar Norte, en acta N° 13-2010, artículo II del 26 de julio del 2010, acuerda adjudicar la licitación en referencia en los siguientes términos:

- Adjudicar la línea única, a la oferta N° 3 de la empresa **Sevin Ltda.**, por un monto de $\$76.320.000,00$, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.

San José, 29 de julio del 2010.—Proceso de Adquisiciones.—Lic. Allan Altamirano Díaz.—1 vez.—Solicitud N° 24725.—O. C. N° 20671.—C-11070.—(IN2010063388).

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2010CD000232-01

Capacitación navegación segura por Internet

El Patronato Nacional de la Infancia, cédula jurídica N° 3-007-042039-35, a través del Departamento de Suministro de Bienes y Servicios comunica que mediante Resolución N° 539-2010 se adjudica al señor **Mauricio Fallas Mora** la Contratación Directa N° 2010CD000232-01: “Capacitación navegación segura por Internet”.

De conformidad con lo que establece el artículo 136 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, contra el presente acto, se podrá interponer recursos de revocatoria, dentro de los dos días hábiles siguientes a su publicación.

Departamento de Suministros, Bienes y Servicios.—Lic. Guiselle Zúñiga Coto, M.B.A., Coordinadora.—1 vez.—Solicitud N° 33576.—O. C. N° 31677.—C-2420.—(IN2010063100).

INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA 2010LN-000001-9999

Servicios de impresión de signos externos

El IAFA comunica que mediante Acuerdo N° 5 de Junta Directiva, Sesión N° 21-10, celebrada el 20 de julio, 2010 adjudicó la licitación bajo los siguientes términos:

- 1) **Guilá Imprenta y Litografía S. A.**, líneas 4 y de la N° 10 a la 19 por $\$7.771.000,00$.
- 2) **Cóndor Editores S. A.**, líneas 5, 6, de la 24 a la 29 inclusive por $\$50.3636,00$.
- 3) **Imprenta Actual S. A.**, líneas 1, 2, 3, 7, 8, 9, de la 31 a la 35 por $\$12.609.245,75$.

San Pedro de Montes de Oca, 23 de julio del 2010.—Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios.—Lic. Leónidas Ramírez Villalobos.—1 vez.—RP2010187682.—(IN2010063165).

AVISOS

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S. A.

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000038-02

Suministro de repuestos genuinos para actuadores y estación maestra marca Limitorque

Se informa que el concurso en referencia, fue adjudicado según oficio GDV-372-2010 de la Gerencia de Distribución y Ventas de la Empresa, con fecha del día 27 de julio de 2010, de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente: **Proyectos de Ingeniería y Suministro de Equipos S.A. Apoderado generalísimo: Ing. Otto Guevara Rodríguez.—(Oferta N° 1).**

Monto total: $\$206.907,52$ i.v.i.

Descripción: suministro de repuestos genuinos marca Limitorque.

Repuestos Limitorque Genuinos para MSII:

Líneas: 1, 2, 3 y 4.

Repuestos Limitorque Generales para Actuadores MX:

Líneas: 5, 6, 8, 9 y 10.

Repuestos Limitorque Específicos MX-05:

Líneas: 11, 12 y 13.

Repuestos Limitorque Específicos MX-10:

Líneas: 14, 15 y 16.

Repuestos Limitorque Específicos MX-20:

Líneas: 17, 18, 19 y 20.

Repuestos Limitorque Específicos MX-40:

Líneas: 21, 22, 23 y 24.

Actuadores MX completos:

Líneas: 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34.

Forma de pago: Crédito treinta (30) días, mediante transferencia bancaria.

El pago se efectuará en la moneda en que fue pactada la contratación o en colones, según convenga a los intereses de RECOPE. Tratándose de moneda extranjera será facultativo realizar los pagos en colones, en cuyo caso se utilizará el tipo de cambio de venta que reporte el Banco Central de Costa Rica para las operaciones del sector público no bancario, al momento de hacerse efectivo el pago.

RECOPE dispone de un plazo máximo de 30 días calendario para los pagos, de conformidad con la verificación del cumplimiento a satisfacción de parte de RECOPE.

Garantía: Doce (12) meses a partir de la entrada en operación de los equipos, o dieciocho (18) meses posteriores a su aceptación por parte de RECOPE, lo que ocurra primero.

Tiempo de entrega: veinte semanas después de recibida la notificación del retiro de pedido.

Lugar de entrega: Almacén El Alto en Ochomogo, Cartago.

Notas importantes:

1. El adjudicatario dispondrá de diez (10) días hábiles contados a partir de la firmeza del acto de adjudicación para rendir la correspondiente garantía de cumplimiento, de conformidad con los términos establecidos en la cláusula 1.13.2.
2. La presente contratación se formalizará mediante la emisión respectiva del pedido, el cual será aprobado internamente por la Dirección Jurídica.
3. Con el fin de validar jurídicamente el documento definido para formalizar la presente contratación, se deberán reintegrar las especies fiscales de ley correspondientes a un 0,5% del monto total del contrato, pagadero en su totalidad por el contratista.
4. En general, para el cumplimiento del objeto contractual el adjudicatario se deberá someter estrictamente en todos sus extremos a los dictados cartelarios de este concurso.

Departamento de Contrataciones, Bienes y Servicios.—Ing. Johnny Gamboa Chacón, Jefe.—1 vez.—Solicitud N° 059-2010.—O. C. N° 0567-2010.—C-46770.—(IN2010063312).

FE DE ERRATAS

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000009-00100

Compra de computadoras, UPS para computadora e impresoras láser de tinta a colores

El Departamento de Proveeduría del Consejo de Seguridad Vial a través de la Unidad de Licitaciones, informa que por haberse resuelto recurso de objeción, la fecha de apertura será el día 11 de agosto de 2010, a las 10:00 horas.

San José, 29 de julio del 2010.—Departamento de Proveeduría.—Lic. Alexander Vásquez Guillén, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 002.—Solicitud N° 38121.—C-10220.—(IN2010063451).

BANCO DE COSTA RICA

OFICINA DE COMPRAS Y PAGOS

LICITACIÓN PÚBLICA 2010LN-005075-01
(Primera modificación)

Contratación de servicios médicos para zonas descentralizadas

Se le informa a todos los interesados en la licitación de referencia, de la siguiente modificación: Se modifica el punto 1 del cartel **para que se lea** de la siguiente forma:

- El Banco de Costa Rica (B.C.R.), recibirá ofertas por escrito hasta las diez horas con treinta minutos (10.30 a. m.) del día 19 de agosto del 2010, para la contratación de los servicios en referencia.
- El resto del cartel se mantiene invariable.

San José, 28 de julio del 2010.—Área de Licitaciones.—Rodrigo Aguilar Solórzano.—1 vez.—Solicitud N° 35880.—O. C. N° 60058.—C-13620.—(IN2010063428).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DR. ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO
 ÁREA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000006-2502

Torre endoscópica digestiva

Se informa a los interesados que debido a objeciones al cartel de la Licitación Abreviada 2010LA-000006-2502, por adquisición de "Torre endoscópica digestiva", se proroga la recepción y apertura de ofertas para el día 16-08-2010 hasta las 14 horas, ver detalles en: <http://www.ccss.sa.cr>.

Liberia, 07 de julio de 2010.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Oscar Sánchez Fuentes, Coordinador.—1 vez.—(IN2010063313).

HOSPITAL MÉXICO

LICITACIÓN ABREVIADA 2010LA-000035-2104
 (Aviso N° 2)

**Contratación del suministro de mano de obra,
 herramienta, materiales y equipo para
 la remodelación del primer
 piso Hospital México**

La Subárea de Contratación Administrativa del Hospital México comunica a los interesados en el concurso antes mencionado, que las aclaraciones de las consultas generadas durante la visita, se encuentran disponibles en la fotocopiadora pública de este Hospital.

Demás condiciones permanecen invariables.

San José, 27 de julio del 2010.—Administración-Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Mercedes Apolo Matarrita, Coordinadora.—1 vez.—(IN2010063399).

ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 SUBÁREA DE CARTELES

CONCURSO 2010LN-000020-1142 (Aviso N° 2)

Se informa a los interesados que se adelanta la apertura de la Licitación Pública 2010LN-000020-1142, para la adquisición de clavo elástico o flexible de Titanio, para el día 09 de agosto de 2010, a las 10:00 horas, lo anterior, debido a que este producto cuenta con muy bajas existencias y se declaró sin lugar el Recurso de Objeción presentado ante la Contraloría General de la República. El resto del cartel permanece invariable.

San José 29 de julio del 2010.—Argentina Araya Jara, Jefa.—1 vez.—O. C. N° 1142.—Solicitud N° 37063.—C-8520.—(IN2010063443).

REGLAMENTOS

BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO

REGLAMENTO ESPECIAL DEL FIDEICOMISO MAG-PIPA/FINADE PARA LA EJECUCIÓN DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 8835 "APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA"

Considerando:

1°—Que la Ley N° 8835 "Apoyo y Fortalecimiento del Sector Agrícola" publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 114 de 14 de junio del 2010 dispone en el artículo 8 "Creación de la Comisión Técnica Evaluadora" que: "El Consejo Rector del SBD deberá crear una Comisión Técnica Evaluadora (CTE), conformada por funcionarios de la Secretaría Técnica del Consejo Rector, para evaluar la información relativa a los préstamos de Fidagro y Reconversión Productiva y emitir un informe técnico -jurídico ante ese Consejo Rector".

2°—Que la Ley indicada en el punto anterior en su artículo 9 "Integración de la Comisión Técnica Evaluadora", señala: "La Comisión Técnica Evaluadora (CTE) deberá estar integrada por tres profesionales, cada uno de ellos con alguna especialidad en las siguientes disciplinas: Ciencias Agropecuarias, Económicas y en Derecho.

Asimismo, se autoriza al Consejo Rector del SBD para que traslade, o bien, contrate los servicios del personal de apoyo requerido para el correcto funcionamiento de la CTE y el efectivo cumplimiento de esta Ley. Se autoriza al SBD para que con cargo

al patrimonio del Fideicomiso nacional de desarrollo (Finade) se cubran los gastos administrativos, operativos y otros en que incurra la CTE y los servicios de su personal de apoyo durante la ejecución de sus labores"

3°—Que el artículo 9 de la Ley N° 8835 en su segundo párrafo, autoriza vía régimen especial que el Consejo Rector del SBD permita trasladar o bien contratar los servicios del personal de apoyo de la CTE.

4°—Que el mismo artículo 9 de la Ley 8835 autoriza al SBD, quien de conformidad con la misma Ley en su artículo 2 de las Definiciones, debe entenderse como el Consejo Rector y "ente resolutor, rector y autoridad máxima", para que con cargo al patrimonio del FINADE cubra los gastos administrativos, operativos y otros en que incurra la CTE. **Por tanto,**

En apego al régimen especial previsto en la Ley N° 8835 "Apoyo y Fortalecimiento del Sector Agrícola" publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 114 de 14 de junio del 2010, y señalado en el considerando 3., se establece el presente *Reglamento Especial del Fideicomiso MAG-PIPA/FINADE para la Ejecución del Artículo 9 de la Ley N° 8835 "Apoyo y Fortalecimiento del Sector Agrícola"*, para que pueda realizarse contrataciones de bienes, servicios, y personal, en apego a los fines y objetivos de la Ley N° 8835.

Artículo 1°—**Objetivo.** El presente Reglamento de conformidad con el artículo 9 de la Ley N° 8835 "Apoyo y Fortalecimiento del Sector Agrícola", tiene como objetivo regular la contratación con cargo del FINADE del personal de apoyo y de confianza, servicios, gastos y administrativos, operativos y otros en que incurra la Comisión Técnica Evaluadora con siglas CTE. El Régimen de Contrataciones que se regula con este Reglamento es de derecho privado con aplicación de los principios que regulan la contratación administrativa.

Artículo 2°—**De los principios que informan el Reglamento.** Para la adquisición de los bienes y servicios que se requiera para la ejecución del artículo 9 de la Ley N° 8835, se deberán respetar los Principios de Eficiencia, Igualdad, Libre Competencia y Publicidad;

- Se entiende como principio de eficiencia el seleccionar la oferta que más convenga al desarrollo y ejecución de la Ley N° 8835.
- Se entiende como principio de igualdad el respeto a la igualdad de trato a todos los oferentes, en igualdad de condiciones.
- Se entiende como principio de libre competencia de todos los oferentes, la oportunidad de participación en las contrataciones promovidas al amparo de este Reglamento, a todos los oferentes que cumplan estipulaciones técnicas y legales aprobadas por el Consejo Rector del SBD, según la contratación.
- Se entiende el principio de publicidad como la utilización de los medios de comunicación correspondientes para promover los concursos que sean requeridos para la adquisición de bienes y servicios.

Artículo 3°—**Actividad de Adquisición de Bienes y Servicios.** La Unidad Técnica del Fideicomiso MAG-PIPA/FINADE es la dependencia autorizada para tramitar la contratación de los bienes y servicios que se adquieran, y la contratación de personal, todo al amparo del presente Reglamento, bajo los lineamientos e instrucciones del Consejo Rector del SBD y su Secretaría Técnica.

Artículo 4°—**Consejo Rector del SBD.** El Consejo Rector del SBD, será el encargado de aprobar adjudicación de los bienes y servicios, y autorizar la contratación del personal que se requiera todo al amparo del artículo 9 de la Ley 8835.

Dicho Consejo contará con su Secretaría Técnica para la asesoría técnica y legal, que se requieran para cumplir con los fines del artículo 9 de la Ley N° 8835.

Artículo 5°—**De la decisión inicial.** Toda adquisición que se realice al amparo del presente Reglamento, deberá contar con una justificación realizada por la Secretaría Técnica del Consejo Rector del SBD, la cual contará como mínimo con lo siguiente:

- Una justificación de la procedencia de la contratación.
- Descripción del objeto, con sus respectivas especificaciones técnicas.
- La estimación del costo del objeto a adquirir.
- La indicación expresa de los recursos humanos y materiales que se dispone o llegará a disponer para verificar la ejecución del objeto del contrato.
- La designación de un encargado del contrato.

Artículo 6°—**De los tipos para contratar.** Para la adquisición de bienes y servicios, El Consejo Rector del SBD, su Secretaría Técnica y el FINADE, utilizará tres tipos:

- a. Contratación especial.
- b. Concurso de ofertas.
- c. Adquisición Directa.

En el caso de contratación de servicios personales de carácter temporal el tipo de contratación se define en el artículo 11 de este Reglamento.

Artículo 7°—**De la Contratación Especial.** Se utilizará este tipo de procedimiento para contrataciones hasta la suma de ¢10.000.000, siendo competente para adjudicar el Consejo Rector del SBD y será necesario la invitación a un mínimo tres oferentes.

Artículo 8°—**Concurso de ofertas.** Las contrataciones superiores a ¢10.000.000, seguirán los trámites de Concurso de Ofertas, en cumplimiento del principio de publicidad a fin de obtener la mayor participación de oferentes. Deberán ser aprobadas por Consejo Rector del SBD; acatando el siguiente procedimiento:

- a. Por acuerdo del Consejo Rector del SBD, la Unidad Técnica del Fideicomiso MAG-PIPA/FINADE publicará un anuncio del Concurso de Ofertas en al menos uno de los periódicos de circulación nacional con la indicación de la hora y fecha del cierre de recibo de ofertas. Adicionalmente a lo anterior, se podrán realizar concursos mediante la utilización de medios electrónicos e Internet para poner a disposición de los oferentes los términos de referencia de los Concursos de Ofertas, así como las aclaraciones respectivas.
- b. Deberá la Secretaría Técnica del Consejo Rector elaborar los términos de referencia, de condiciones especiales, y de especificaciones técnicas, en los que se indicarán los detalles concernientes a la contratación. Estos términos de referencia deberán ser aprobados por el Consejo Rector del SBD y comunicados a la Unidad Técnica del Fideicomiso MAG-PIPA/FINADE para que proceda con el trámite.

Artículo 9°—**Adquisición Directa.** El FINADE estará autorizado para contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que el Consejo Rector del SBD le instruya:

- a) **Oferente único:** Los bienes o servicios en los que se acredite que solamente una persona o empresa está en condiciones de suministrar o brindar, sin que existan en el mercado alternativas que puedan considerarse idóneas para satisfacer la necesidad de los fines previstos en la Ley 8835. Dentro de esta excepción se encuentra la compra de artículos exclusivos, compra de repuestos genuinos, producidos por la propia fábrica de los equipos principales y respecto de los que exista en el país sólo un distribuidor autorizado.
- b) **Bienes o servicios artísticos o intelectuales:** La compra, a precio razonable, de bienes o servicios que en virtud de su carácter intelectual o artístico se consideren fuera de competencia.
- c) **Medios de comunicación social:** La contratación directa de medios de comunicación social para la difusión de mensajes relacionados con la Ley 8835.
- d) **Suscripciones y compra de material bibliográfico:** La suscripción de revistas, semanarios o diarios de circulación nacional o internacional, así como la compra de material bibliográfico en el extranjero, incluso el contenido en medios electrónicos.
- e) **Servicios de capacitación:** Los servicios de capacitación únicamente en los supuestos de capacitación abierta.
- f) **Reparaciones indeterminadas:** Los supuestos en los que, para determinar los alcances de la reparación sea necesario el desarme de la maquinaria, equipos o vehículos.
- g) **Objetos que requieren seguridades calificadas:** Los casos en los que para elaborar las ofertas se requeriría revelar información calificada y confidencial se podrá contratar de forma directa.
- h) **Interés manifiesto de colaborar con los fines previstos en la Ley 8835.** Los contratos de servicios y suministros con personas físicas, organizaciones no gubernamentales o entidades privadas que evidencien su afán de ayuda desinteresada a la ejecución de la Ley 8835 y su ausencia de ánimo de lucrar en la respectiva operación.
- i) **Arrendamiento o compra de bienes únicos:** La compra o arrendamiento de bienes que en razón de su ubicación, naturaleza, condiciones y situación se configuren como el más apto para la finalidad propuesta. El precio máximo será el que fije por un perito del Fiduciario del MAG-PIPA/FINADE o en su defecto, de la Dirección General de la Tributación. Podrá pactarse el arrendamiento de inmuebles por construir o

en proceso de construcción y alquiler de oficinas, cuando ello convenga los intereses de la colectividad, según los términos que las partes convengan y de conformidad con la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, y la Ley 8835.

- j) **Situaciones imprevisibles:** Las contrataciones necesarias para enfrentar situaciones totalmente imprevisibles que afecten o amenacen gravemente la continuidad de los fines perseguidos por la Ley 8835.
- k) **Servicios de Arbitraje o Conciliación:** La contratación de servicios de arbitraje y conciliación.
- l) **Combustible:** La compra de combustible en las estaciones de servicio.
- m) **Cuando se presente una contratación infructuosa.** Se entiende como tal aquel en que no se recibieron ofertas dentro del término señalado al efecto, o en la que habiéndose recibido, fueron desestimadas por no convenir a los intereses de la Ley 8835, y así se haya establecido por parte del Consejo Rector del SBD y comunicado al FINADE.

Artículo 10.—**Del Procedimiento de Contratación.** De previo a realizar cualquier procedimiento de contratación con fundamento en la Ley 8835, se deberá elaborar un requerimiento por parte de la Secretaría Técnica del Consejo Rector, el cual estará compuesto por un cuerpo de especificaciones técnicas, claras, suficientes, concretas, objetivas y amplias en relación con el objeto a adjudicar. Dicho requerimiento será aprobado por el Consejo Rector del SBD en el caso de que se promueva una contratación bajo el tipo de Concurso de Ofertas o Adquisición Directa, siempre y cuando ésta última se estime por una suma superior a los diez millones de colones.

En el caso de la Contratación Especial, el requerimiento será aprobado por el Director de la Secretaría Técnica del Consejo Rector del SBD.

Aprobados los requerimientos, se trasladan a conocimiento de la Unidad Técnica del Fideicomiso MAG-PIPA/FINADE, para que realice la invitación a participar en el concurso requerido. La recepción de las ofertas que se presenten según lo requerido estarán a cargo de la Unidad Técnica del Fideicomiso MAG-PIPA/FINADE, la cual deberá levantar un acta al cierre de la recepción de ofertas, en la cual se consignará: fecha, hora, nombre y número de Procedimiento seleccionado, nombre y número de cédula de las personas presentes, nombre de las personas físicas o jurídicas que representan, precios ofertados y firmas de los presentes.

Corresponde a dicha Unidad Técnica, trasladar a la Secretaría Técnica del Consejo Rector del Consejo Rector del SBD, el análisis del cumplimiento de los requisitos técnicos y legales de las ofertas recibidas, así mismo esta secretaría será la responsable de recomendar la adjudicación o no del proceso promovido. Dicha recomendación será remitida al Consejo Rector del SBD. Una vez adjudicada la contratación, se comunicará por parte del Consejo Rector del SBD a la Unidad Técnica del MAG-PIPA/FINADE, para que ésta notifique lo resuelto a todos los participantes.

Firme la adjudicación se procederá, por parte de la Unidad Técnica del MAG-PIPA/FINADE, con la elaboración del contrato u orden de compra. En caso que de acuerdo a la naturaleza del objeto sea necesario la suscripción de un contrato, el mismo deberá ser firmado por el representante legal del oferente y por uno de los representantes legales del banco fiduciario.

Corresponde a la Unidad Técnica del MAG-PIPA/FINADE, cuando corresponda, la elaboración del finiquito del contrato, el cual será firmado por las personas indicadas en el párrafo anterior.

Artículo 11.—**Contratación de Servicios Personales y Temporales.** Se utilizará este tipo de contratación, cuando el Consejo Rector del SBD determine la contratación de forma temporal del personal para la ejecución de determinada labor, según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 8835, y que cuente en el FINADE con la partida presupuestaria aprobada por parte de la Contraloría General de la República. Este tipo de contratación deberá contar con la justificación de la Secretaría Técnica del Consejo Rector del SBD, y comunicada a la Unidad Técnica del Fideicomiso MAG-PIPA/FINADE. El procedimiento para esta contratación será:

- a. Deben elaborarse por parte de la Secretaría Técnica del Consejo Rector del SBD, los perfiles del servicio personal y temporal que se pretende contratar. Estos perfiles deberán ser aprobados por Consejo Rector del SBD.
- b. La Secretaría Técnica del Consejo Rector, girará invitaciones a personas que de conformidad con registro de proveedores que crea la Secretaría Técnica, y cualquier otra base de datos de carácter secundario cumplan con los perfiles aprobados.

- c. Si se considera conveniente por parte del Consejo Rector del SBD se publicará por parte de la Unidad Técnica del Fideicomiso MAG-PIPA/FINADE un anuncio del Concurso de Ofertas en al menos uno de los periódicos de circulación nacional con la indicación de la hora y fecha del cierre de recibo de ofertas. Adicionalmente a lo anterior, se podrán realizar concursos mediante la utilización de medios electrónicos e Internet para poner a disposición de los oferentes los términos de referencia de los Concursos de Ofertas, así como las aclaraciones respectivas.
- d. Cuando a criterio del Consejo Rector del SBD y en atención a la inmediatez, fines y objetivos de la Ley 8835 que autoriza el uso de recursos del FINADE, podrá contratarse directamente personal temporal y de confianza, que cumple con el perfil previsto por este Consejo Rector del SBD sin requerir para estos efectos acudir a lo dispuesto en los incisos b. y c. de este artículo.

Una vez realizada la invitación a participar en un concurso promovido, bajo los considerandos a. ,b, y c. anteriores, la recepción de las ofertas estará a cargo de la Unidad Técnica del Fideicomiso MAG-PIPA/FINADE, la cual deberá levantar un acta al cierre de la recepción de ofertas, consignándose: fecha, hora, nombre y número de Procedimiento seleccionado, nombre y número de cédula de las personas presentes, nombre de las personas físicas o jurídicas que representan, y firmas de los presentes.

Corresponde a dicha Unidad Técnica, trasladar a la Secretaría Técnica del Consejo Rector del SBD, las ofertas recibidas para el análisis del cumplimiento de los requisitos de acuerdo al perfil de la contratación, así mismo corresponderá a esta secretaría la recomendación de adjudicación o no del proceso promovido.

Dicha recomendación será remitida al Consejo Rector del SBD para su resolución final.

Una vez adjudicada la contratación, el Consejo Rector del SBD, comunicará a la Unidad Técnica del MAG-PIPA/FINADE lo resuelto, para que ésta notifique a todos los oferentes lo que se ha determinado.

Firme la adjudicación en cualquiera de las modalidades, se procederá con la elaboración del contrato se servicios temporales, lo cual estará a cargo de la Unidad Técnica del MAG-PIPA/FINADE.

Artículo 12.—Del Recurso de Objeción. Contra las contrataciones que se tramite bajo el tipo de Contratación Especial, Concurso de Ofertas, y Contratación de Servicios Personales y Temporales, los oferentes podrán plantear un Recurso de Objeción ante el Consejo Rector del SBD, a partir del día hábil siguiente a la invitación a participar en el procedimiento, en los plazos que se indican a continuación:

- Contratación especial: tres días hábiles.
- Concurso de oferta: cinco días hábiles.
- Contratación de Servicios Personales y Temporales: tres días hábiles.

Artículo 13.—Del Recurso de Revisión. Contra las contrataciones que se tramite bajo el tipo de Contratación Especial y Concurso de Ofertas, y Contratación de Servicios Personales y Temporales, los oferentes podrán plantear un Recurso de Revisión ante el Consejo Rector del SBD, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la adjudicación, en los plazos que se indican a continuación:

- Contratación Especial: tres días hábiles.
- Concurso de Oferta: cinco días hábiles.
- Contratación de Servicios Personales y Temporales: tres días hábiles.

Artículo 14.—Prohibiciones. Queda total y absolutamente prohibida la participación en los procesos de contratación que se promuevan al amparo de este Reglamento:

- Los miembros del Comité Especial del FINADE y del Consejo Rector del Sistema para Banca para el Desarrollo, Secretaría Técnica del Consejo Rector, el Director Ejecutivo del Fideicomiso MAG-PIPA/FINADE y el personal de la Unidad Técnica del MAG-PIPA/FINADE.
- El cónyuge, el compañero o la compañera en la unión de hecho, de los funcionarios cubiertos por la prohibición, así como sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive.

- Las personas jurídicas en las cuales el cónyuge, el compañero, la compañera o los parientes indicados en el inciso anterior, sean titulares de más de un veinticinco por ciento (25%) del capital social o ejerzan algún puesto de dirección o representación.

Artículo 15.—Disposiciones varias.

- La Secretaría Técnica del Consejo Rector del SBD determinará o propondrá según corresponda, en los términos de referencia, los montos, porcentajes, tipo y plazos de las garantías que se deben exigir en las contrataciones de bienes y servicios que se realicen.

En caso de las garantías tanto de participación como de cumplimiento se definirá un porcentaje en el requerimiento el cual irá de un uno por ciento a un diez por ciento y las mismas podrán ser rendidas por los oferentes en cualquiera de los siguientes medios: depósito de bono de garantía de instituciones aseguradoras reconocidas en el país, o de uno de los Bancos del Sistema Bancario Nacional o el Banco Popular y de Desarrollo Comunal; certificados de depósito a plazo, bonos del Estado o de sus instituciones, cheques certificados o de gerencia de un banco del Sistema Bancario Nacional; dinero en efectivo mediante depósito a la orden de un Banco del mismo sistema, presentando la boleta respectiva o mediante depósito en la Administración interesada. Asimismo, podrán rendirse por medios electrónicos, en aquellos casos en que el Consejo Rector del SBD expresamente lo autorice.

- La Unidad Técnica del Fideicomiso MAG-PIPA/FINADE tendrá la obligación de comunicar todas las aclaraciones y el resultado de los concursos a los oferentes participantes.
- Una vez recibida la solicitud para la adquisición de los bienes y servicios, se conformará un expediente por parte de la Secretaría Técnica del Consejo Rector del SBD, el cual deberá estar foliado y contendrá todos los documentos relacionados con el mismo, en orden cronológico.
- La adquisición de bienes y servicios, y la contratación de personal de carácter temporal y/o de confianza, se sujetarán a los plazos y disposiciones que al efecto la Ley 8835 y su Reglamento establezcan.

Artículo 16.—De los recursos. La adquisición de los bienes y servicios, y contratación del personal temporal y de confianza según el presente Reglamento, serán cubiertos de acuerdo al presupuesto extraordinario que para tal efecto apruebe la Contraloría General de la República.

Artículo 17.—Disposiciones finales. Las violaciones que se hagan al presente Reglamento así como actuaciones negligentes en los procesos de adquisición de bienes y servicios, y contratación de personal temporal y de confianza, acarrearán al responsable las sanciones correspondientes, de conformidad con la legislación laboral, civil o penal. Si de la actuación dolosa o negligente durante la tramitación del proceso de adquisición se derivare algún perjuicio económico, el responsable responderá con su patrimonio.

Artículo 18.—Vigencia. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Dirección Fiduciaria.—1 vez.—(IN2010062707).

FE DE ERRATAS

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

San José, a las nueve horas del 3 de junio del 2010.—Que mediante resolución RMT-919-2010 de las 9:00 horas del 11 de marzo del 2010, del Despacho de la señora Ministra en aprobación a lo resuelto por la Junta de Pensiones e Indemnizaciones de Guerra mediante Resolución JPIGTA-245-2010 de las 9:00 horas del 19 de enero del 2010, publicada en *La Gaceta* N° 97 del 20 de mayo del 2010 a nombre de la solicitante Pacheco Mora María de los Ángeles, mayor, viuda, vecina de Cartago y cédula de identidad N° 3-084-657, en el cual se consignó como un monto de sesenta mil trescientos veinte colones con cero céntimos (¢60.320,00), **siendo lo correcto** un monto de sesenta y un mil cincuenta colones con cero céntimos (¢61.050,00).

Notifíquese.—Lic. Sandra Pizsk Feinzilber, Ministra de Trabajo y Seguridad Social.—Lic. Roger Porras Rojas, Director.—1 vez.—(IN2010062704).